

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-090719

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 947

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““947) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA DE LA ASOCIACIÓN ECO TURÍSTICA SUSTENTABLE DEL VOLCÁN Y SUS ACTIVIDADES DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, expuesta por la Licenciada Alexia Margarita Toledo de Quintanilla, Auxiliar Jurídico de Sindicatura.
- II- Que fue vista en la Sindicatura Municipal, la solicitud presentada por la Junta Directiva de la entidad denominada ASOCIACIÓN ECO TURÍSTICA SUSTENTABLE DEL VOLCÁN Y SUS ACTIVIDADES DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, que podrá abreviarse “ECOTURST”; cuyos estatutos constan de treinta y seis artículos y considerando que no violentan disposición legal alguna ni contravienen los principios básicos de la Constitución de la Republica en cuanto a la libertad de Asociación; en la cual solicitan se le otorgue la personalidad jurídica de acuerdo a la ORDENANZA REGULADORA DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES ENCARGADAS DE REALIZAR ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOCAL EN LOS RAMOS DE INTERÉS SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO, EDUCATIVO O TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; por lo que habiendo cumplido los requisitos que establece dicha ordenanza para el otorgamiento de la personalidad jurídica de este Municipio.

Por lo tanto, en apego a lo señalado en el artículo número 30 ordinal 13 del Código Municipal, **ACUERDA:**

1. **Otorgar personalidad jurídica a la ASOCIACIÓN ECO TURÍSTICA SUSTENTABLE DEL VOLCÁN Y SUS ACTIVIDADES DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, que podrá abreviarse ECOTURST.**
2. **Inscríbese LA ASOCIACIÓN ECO TURÍSTICA SUSTENTABLE DEL VOLCÁN Y SUS ACTIVIDADES DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, que podrá abreviarse ECOTURST, en el registro que para tal efecto**

lleva esta Alcaldía, a fin de gozar de los derechos propios que le corresponden a dicha asociación conforme la ley.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los nueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**